



40
años

**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA
RESOLUCIÓN N°3
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
SEPTIEMBRE 19 DE 2024**

La Comisión Disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el órgano de administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que fue presentado el informe del partido entre los equipos de Sebastián Gómez vs. Los Calidosos, Sixaola Internacional vs. Fortaleza Palermo, Leones FC vs. Wilson Amado FC y Unión Nuevo Occidente vs. Futuro Antioquia.
- b. Que en estos informes fueron reportados como expulsados los jugadores Yeico Smith Giraldo Holguín de Sebastián Gómez, Santiago Bustamante Rojas de Sixaola Internacional, Jerónimo Ríos Gómez de Fortaleza Palermo, Ezequiel Pérez Mesa de Leones FC, Emiliano Menco Ospina de Unión Nuevo Occidente; y el director técnico Santiago Restrepo Uribe de Leones FC.
- c. Que el Capítulo XII. Código de sanciones. Artículo 24 numeral 5 dice: la expulsión origina una fecha automática de suspensión, a no ser que amerite mayor sanción, a juicio de la Comisión Disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL COLANTA**.
- d. Que esta Comisión evaluó los informes presentados por los jueces ante esta comisión y basado en el Código de Sanciones del Reglamento del Babyfútbol Colanta 2024-2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: suspender por el término de tres (3) fechas a Santiago Bustamante Rojas de Sixaola Internacional y Jerónimo Ríos Gómez de Fortaleza Palermo, según el Artículo 24 numeral 16.

ARTÍCULO SEGUNDO: suspender por el término de dos (2) fechas a Ezequiel Pérez Mesa, jugador de Leones FC y el director técnico Santiago Restrepo Uribe de este mismo equipo, según el Artículo 24 numeral 12 y el Artículo 24 numeral 13, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: suspender por el término de una (1) fecha a Emiliano Menco Ospina de Unión Nuevo Occidente, según el Artículo 24 numeral 5 y suspender por el término de una (1) fecha a Yeico Smith Giraldo Holguín de Sebastián Gómez, según el Artículo 24 numeral 14.



Sabe más
Sabe a campo



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



40
años

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta comisión y el de apelación ante la comisión Disciplinaria de la Corporación como lo ordenan los estatutos y el Reglamento.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 19 días del mes de septiembre de 2024
Publicada el 19 de junio de 2024 a las 16:00 horas

Firmado:

CARLOS AVENDAÑO
Comisionado

ÁLVARO GAVIRIA
Comisionado

ALVARO GALEANO GIL
Comisionado

FEDERICO DUQUE
Comisionado

BABINTON FLÓREZ
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia